



CONDICIONES CARTELARIAS

Una vez determinado por el SINEM, que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la clasificación de cada oferta considerando como criterio de evaluación la siguiente metodología:

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Factores de Evaluación	%
2.1 Monto de la Oferta (Precio)	10%
2.2 Experiencia de mínimo 10 años	60%
2.3 Atestados académicos	30 %
TOTAL	100%

NOTA: En aquellos casos en que la información solicitada para la evaluación sea incompleta o no se presente, se calificará con “0” el factor correspondiente.

1.1 MONTO DE LA OFERTA: Este ítem tiene un puntaje de 10 por ciento que se calificará según la siguiente metodología de evaluación:

$$MO=(1-(Px-Pmin)/Pmin) \times 10$$

Donde:

MO= Puntaje obtenido.

Px= Precio total ofrecido de la oferta.

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

1.2 EXPERIENCIA

El perfil de la persona profesional para realizar los talleres socioeducativos en las diferentes Escuelas SINEM, debe ser un experto en recreación, Bachiller en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y contar con una estudios (posgrado o maestría) en Salud Integral y Movimiento Humano o afines, desde esta perspectiva, fomentará la comprensión e interpretación del movimiento humano en cualquiera de sus manifestaciones



y acentos y adquiere dimensiones y significados, donde la visión sistémica e interdisciplinaria es fundamental para intervenir con la población meta.

La persona profesional con estos conocimientos es indispensable porque en los talleres se utilizará el juego como un medio para fomentar los valores del SINEM y habilidades blandas en las personas participantes, donde se promoverán espacios de discusión basados en actividades recreativas diseñadas específicamente para los objetivos planteados, edades, características físicas y psicosociales de las personas menores de edad que asisten a las Escuelas SINEM.

Se requiere una persona física o jurídica experta en recreación con más de diez años de experiencia comprobables. Demostrable con 3 cartas de clientes satisfechos. Se asignará este puntaje a las ofertas que adjunten certificaciones de clientes o patrones (empresas, instituciones, organizaciones o comunidades, etc.), haciendo constar que la persona física o jurídica cuenta con dicha experiencia.

Este ítem será calificado de acuerdo con los siguientes límites:

Parámetros	Evaluación
De dos años a cuatro años de experiencia	15%
De cuatro a menos de nueve años de experiencia	30%
Diez o más años de experiencia	60%

1.3 ATESTADOS ACADÉMICOS

Perfil profesional y Académico:

- Bachiller en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación.
- Estudios en Salud Integral y Movimiento Humano o afines (posgrado o maestría).



Este ítem será calificado de acuerdo con los siguientes límites:

Parámetros	Evaluación
Sin grados académicos	0%
Bachiller en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación únicamente	15%
Bachiller en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y estudios en Salud Integral y Movimiento Humano o afines (posgrado o maestría).	30%

2. PLAZO PARA BRINDAR EL SERVICIO

- **Contará de tiempo a partir de la adjudicación del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 .**

3. RESPONSABLE DE SUPERVISAR

La Licenciada Carolina Granados Varela, Encargada del Proceso de Fomento de Actividades Culturales del SINEM (c.granados@sinem.go.cr, teléfono 2234-9206 Ext.110) será la funcionaria encargada de velar por la correcta ejecución de esta solicitud y el responsable de supervisar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta contratación.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con un primer tracto del 50% debido a que la persona debe desplazarse por diferentes partes del país. Para este primer pago la persona contratada debe presentar el cronograma de los talleres donde debe incluir: nombre de la sede, fecha y hora del taller, aproximado de estudiantes que recibirán el taller.

Lo anterior debe coordinarlo con el Director/a de cada sede a conveniencia de ambas partes y se tramitará el pago una vez que el documento cuente con el Visto Bueno de la Encargada del Proceso de Fomento de Actividades Culturales. La fecha límite de entrega es el 1 de setiembre. El pago procede una vez entregada la factura se realiza su revisión y oficio de autorización del pago por parte del Director General del SINEM, posterior a este proceso y si esta toda la información correcta, el pago procede 10 días después.



El segundo tracto será del 50% una vez finalizadas las 20 sedes y entregado el informe completo con visto bueno de la Encargada del Proceso de Fomento de Actividades Culturales. Fecha máxima de entrega del informe el 30 de noviembre de 2021 inclusive. El pago procede una vez entregada la factura se realiza su revisión y oficio de autorización del pago por parte del Director General del SINEM, posterior a este proceso y si esta toda la información correcta, el pago procede 10 días después.

Sobre el informe, para que reciba el visto bueno de la Encargada del Proceso de Fomento de Actividades Culturales, el mismo debe contener:

1. 20 listas de asistencia, una de cada sede, en perfecto estado, no se recibirán listas arrugadas, dobladas, tachadas o sucias. Las mismas las proporcionará la Dirección Académica. Entregar documentos en la sede Central del SINEM.
2. Encuesta de satisfacción realizada a cada participante de los talleres. La misma será brindada por la Dirección Académica y TODO el estudiantado que recibió el taller debe realizarla. Entregar documentos en la sede Central del SINEM.
3. Al menos 20 fotos sin mover, que no sean de espaldas y donde se vea que se cumplen las normas sanitarias (estudiantes con distanciamiento y mascarillas OBLIGATORIO) y dos videos testimoniales de los participantes de la actividad. Los videos se deben grabar de forma horizontal y con fondos que no tengan distractores visuales. Entregar documentos en la sede Central del SINEM.
4. Documento firmado de recibido conforme de 20 libros digitales a cada sede con 10 juegos o actividades lúdicas para ser utilizadas por los profesores con sus estudiantes, dos rótulos con la Visión y Misión del SINEM, así como los valores, cuyas medidas son 50 cm x 60 cm, de material grueso, full color. Entregar documento en la sede Central del SINEM.
5. Documento firmado de recibido conforme de 20 Roller Up personalizados con fotografías tomadas durante su respectiva actividad y algunas frases de cada sede e información de contacto de la sede (teléfono y correo de al escuela). Se deben entregar los 20 Roller Up en la Sede Central del SINEM.
6. Documento firmado de recibido conforme de un Paracaídas Recreativo, y un paquete de 100 bolitas de colores tipo play ground. Entregar paracaídas y bolitas en la sede Central del SINEM.

Las facturas deberán ser timbradas, su emisión debe ser a nombre de **SEGIB**, entidad que efectuará el pago. La persona a contratar debe contar con cuenta Bancaria en Colones o Dólares del Banco Nacional o cuenta en Dólares de otra entidad bancaria. El pago en **colones** se realizará **ÚNICAMENTE** en una cuenta del **Banco Nacional en Colones**.



4. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor a 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. Si se indica sólo 30 días, se entenderán como hábiles.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo es de 7 días hábiles a partir del lunes 16 de agosto a partir de las 9:00 a.m. y hasta el martes 24 de agosto a las 9:00 a.m. Las mismas se deben entregar en un sobre manila sellado en la secretaría del SINEM, edificio Central, con horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., **Dirección:** Barrio Dent, Avenida 7 calle 49, contiguo al Hotel Tairona. San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 2234-2307 / 2234-0864 / 2234-0919 Central ext. 101.

6. GARANTÍA DE ENTREGA

En caso de algún incumplimiento que no esté debidamente justificado, se retendrá la fracción del 50% del pago total. Además, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial dicho incumplimiento contractual.

7. SUBCONTRATACIÓN

La institución no considera pertinente que se realice una subcontratación.

Ramiro Ramírez Sánchez
Director General
Sistema Nacional de Educación Musical